I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1545

CHIGUAYANTE, 13 NOV. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; Iinforme de observaciones IF-VE-64/08 que ordena instruir proceso sumarial por hechos que indica; Providencia 5855 de fecha 11 de noviembre de 2009 donde consta orden del Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, don Tomás Solís Nova; lo dispuesto en los artículos 69, 118 inciso segundo, 125 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase sumario administrativo para establecer las circunstancias señaladas en informe IF-VE-64/08 de la Controlaría Regional del Bío Bío.

2.- Desígnese Fiscal a don Héctor Grandón Lagunas, Directivo, grado 6 de la E.M.S.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/ ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Fiscal Administrativo
- Archivo